



INFORMACIÓN GENERAL

C I R C U L A R CSJTOC24-222

Fecha: 9/09/2024

Para: USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA Y DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ

Asunto: PRESENTACIÓN DE DEMANDAS EN LÍNEA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE 2024 Y MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR CSJTOC20-226 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2020, POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DEMANDAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS, LABORALES, DE FAMILIA Y CIVILES EN PRIMERA INSTANCIA.

Respetados usuarios de la Administración de Justicia del Departamento del Tolima:

Comendidamente nos permitimos informar, que a partir del primero (1) de octubre de 2024, la presentación de demandas Contencioso administrativas, Laborales, de Familia y Civiles en primera instancia en la ciudad de Ibagué, se realizarán únicamente a través del nuevo aplicativo "Demandas en línea" de la Rama Judicial, por medio del siguiente enlace:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/DemandaEnLinea>

el cual estará habilitado en el horario laboral comprendido entre las 8 am a 12 m y de 1 pm a 5 pm, todos los días hábiles de lunes a viernes.

Por lo anterior, hasta el día 30 de septiembre de 2024, estarán habilitados los siguientes correos institucionales:

- Demandas Contencioso administrativas
demandasconadmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Demandas Laborales:
demandaslaboralesiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Demandas de Familia:
demandasfamiliaiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Demandas Civiles:
demandascivilesiba@cendoj.ramajudicial.gov.co



Las dudas que puedan surgir en el manejo de este aplicativo, pueden ser absueltas consultando el Manual para el Ciudadano, el cual se encuentra ubicado en el siguiente enlace:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/DemandaEnLinea/Manuales/ManualRegistroDemandaEnL%C3%ADnea.pdf>

Las solicitudes de información que se puedan presentar con relación al trámite administrativo de reparto, pueden ser dirigidas al correo:

ofjudibague@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA: Nos permitimos aclarar, que el aplicativo de tutela y habeas corpus en línea y los siguientes correos establecidos en la Circular CSJTOC20-226 de fecha 26 de Junio de 2020, continúan vigentes.

1. Las acciones de tutelas y habeas corpus se continuarán presentando a través del aplicativo:
<http://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>
2. Las quejas disciplinarias se continuarán presentando a través del siguiente correo institucional:
quejasdisciplinariastolima@cendoj.ramajudicial.gov.co
3. Para comunicarse de manera virtual con el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, se continuará haciendo a través del siguiente correo institucional:
consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co
4. Para comunicarse de manera virtual con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, se continuará haciendo a través del siguiente correo:
erianoc@cendoj.ramajudicial.gov.co
5. Para comunicarse de manera virtual con los diferentes despachos judiciales y demás dependencias administrativas, se continuará haciendo a través de los correos institucionales que están publicados en el portal web de la Rama Judicial en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico>



Rama Judicial de Colombia

Consejo Seccional
de la Judicatura
del Tolima

6. Las quejas, sugerencia o felicitaciones frente a los servicios de justicia prestados en el Distrito Judicial de Ibagué, se continuará presentando a través del correo electrónico: qsdbmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidente

EDWIN RIAÑO CORTES
Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué

ASDG/ERC/mrlg